

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2021

PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a diecinueve de abril de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de Emilio Álvarez Icaza Longoria, representante común de diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	006713

Documental recibida mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito del representante común de los **integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que promovieron la presente acción de inconstitucionalidad**, por medio del cual se formulan diversas manifestaciones relacionadas con la sesión celebrada el día siete de abril del presente año, en la cual se resolvió el presente asunto, y solicita dar cuenta con esta promoción al Tribunal Pleno, previo a aprobar el acta de la referida sesión.

En atención a lo anterior, se le indica que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en virtud de que el acta de referencia fue aprobada por el Tribunal Pleno el día en que se actúa.

De conformidad con el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.**

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo², artículos 1³, 3⁴, 9⁵ y

¹ **Código Federal de Procedimientos Civiles**

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

² **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

³ **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁴ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁵ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2021

Tercero Transitorio⁶, del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

⁶ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	ZALA590809HQTLR02				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2022T19:14:34Z / 20/04/2022T14:14:34-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	6f 2f 81 c7 f8 41 a1 6c 55 d5 5f ef 4c ea e1 19 97 db 91 ec 36 b1 8d 10 f7 9f 79 e5 41 5b 44 58 0c 89 09 57 b0 c7 2b aa 2f 52 74 c8 6c 6e 84 2b 5d 0b b3 0b de 0c 8c 99 bb f1 4a 25 7d 7f 6b 76 ff 6e 41 e3 9f a2 cf db 28 a5 7f 30 1a fc e0 45 c1 88 f5 40 6d 48 80 e9 46 c9 11 20 04 3a f1 18 42 8b 63 91 ae 20 dc e9 11 cc 18 fe 70 d5 98 e4 65 10 9a 60 a6 23 08 a0 e2 25 04 d0 ad 14 60 07 ba 31 ce 2d 2b 44 4b ce 57 09 48 4c 4f db 7b 36 ae 4c c3 bb 2b 9b b5 95 bd b2 45 e4 07 09 46 17 7b c4 cf 65 8f 4e 97 bc 42 40 ec 95 fb 4f 2a 72 8b d9 45 90 be 53 7b af 88 1b 81 c1 96 54 d5 39 2c b8 e2 cb cd 9f 5d 0b d9 6c 4e e1 aa 56 d2 45 7b 1b 75 d6 d1 e4 a0 b9 e2 b7 21 9d 17 74 30 0d 3f 6a 1a a9 3a c1 01 11 fc d9 88 1a 97 40 59 9e 98 6c 56 19 a1 35 8d 76 46 f1 97 e2 3b 98 16 f5				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2022T19:14:34Z / 20/04/2022T14:14:34-05:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000019ce					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2022T19:14:34Z / 20/04/2022T14:14:34-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	4622090				
	Datos estampillados	EF873ED035A7096DCA863605CF40918E5512FD1F109E45EB65491ACBDD650C88				

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/04/2022T23:06:48Z / 19/04/2022T18:06:48-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	36 7a f9 b8 0b 18 87 2b be 07 7f c5 27 6b 69 f6 ed c3 73 5a e2 10 c7 ae b2 07 44 89 c8 61 d4 4d 73 56 f4 a9 e9 c9 e8 10 2b a1 6a a1 9f f9 96 03 da eb 05 b4 69 c2 be f6 ad fd 3c f1 dd 70 5e 12 bd 7c 6a 2f 41 56 e9 07 75 4c 8a ae 8c d5 0f 79 a7 e9 39 6e f6 e7 c0 f9 1b 16 54 d4 a0 a3 e3 ed 3c 03 83 87 c9 80 cc 86 0f 19 20 a4 21 5f d9 56 aa d4 9c f1 54 77 fe f9 0b d7 26 b8 17 db c3 31 3b d7 de e2 bf f9 ef 9c a2 89 a0 c5 07 a6 50 1d 30 d3 ad d0 19 57 47 c9 18 b8 13 ea 73 23 e2 8e cc b8 16 1e e6 a2 57 d0 a3 da e7 89 65 e3 b9 e9 44 a2 b4 a1 50 8a 0b 2a 7f f3 8a 6d e1 d1 57 9f ff 3b c5 29 68 bc f6 ff 71 1e 3e 17 6a 64 8f 2a fc fe 51 51 e9 7d 80 a3 15 99 1e 0f c2 a4 54 77 6a 6d 8c 62 5e b0 43 e5 fe e8 b2 34 00 01 eb 1d 5a bf d0 45 4c 59 16 e0 e9 30 3a 57 e6 16 90 06				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/04/2022T23:06:48Z / 19/04/2022T18:06:48-05:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/04/2022T23:06:48Z / 19/04/2022T18:06:48-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	4618600				
	Datos estampillados	9E17FA0D600E44C0084CA6BC558A84F94F3CE61DFE2B0B050CB1945A7D0879E0				